



## Código de buenas prácticas en el sector del Bienestar

Según los datos de la Unidad de Información de la Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública a los que ha tenido acceso la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales (COFENAT), actualmente hay 61.771 profesionales de Terapias Naturales registrados en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en virtud del epígrafe 841 (naturópata, acupuntor y otras técnicas parasanitarias), mientras que las personas jurídicas que se dedican a estas técnicas, incluidas en el IAE 944 (Servicios parasanitarios), ascienden a 10.403 empresas.

Con estos datos sobre la mesa, COFENAT se ratifica en el cálculo que ha venido haciendo hasta ahora de la existencia de más de 80.000 profesionales de las Terapias en España porque en el apartado de empresas se da de alta una sola compañía que puede tener desde un trabajador a más de 300, como es el caso de CONAMAD, la cooperativa de trabajo asociado más grande de España de profesionales de las Terapias Naturales.

Además, COFENAT calcula que unos 300.000 ciudadanos españoles usan diariamente Terapias Naturales. Es decir, cada día son más las personas que optan por cuidar de la salud de una manera diferente, cada día la sociedad reclama estos servicios en busca de mejorar su bienestar.

En este sentido, según datos del Gobierno de España incluidos en el documento 'Preparar nuestro estado de bienestar para una sociedad más longeva', "durante las próximas tres décadas, la esperanza de vida de la población española seguirá aumentando (podría hacerlo en más de 3 años), lo que provocará un fuerte envejecimiento de nuestra pirámide demográfica". En el texto se explica que en el año 2050, 1 de cada 3 españoles tendrá 65 años o más, y por cada persona en esta franja de edad habrá solo 1,7 personas en edad de trabajar (hoy, hay 3,4). "Ni las posibles mejoras en la tasa de natalidad ni un incremento de la inmigración podrán revertir completamente este escenario", se concluye en este informe.

En España, pese a estos abrumadores datos, las Terapias Naturales no están reguladas. El Parlamento de Cataluña ha sido el que más ha avanzado en esta materia. Siguiendo, primero, las recomendaciones del Parlamento Europeo (Informe Paul Lannoye, marzo de 1997), aprobó la Resolución 870/V, de 17 de marzo de 1999, e instó al Gobierno Autonómico a constituir un comité de expertos para impulsar un análisis sobre las medicinas no convencionales en esta comunidad autónoma, con el fin de abordar su regulación.

Tras años de trabajo, el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, aprobó el Decreto 31/2007, de 30 de enero, por el que se regulaban las condiciones para el ejercicio de determinadas Terapias Naturales, pero fue posteriormente anulado por el Tribunal Supremo al no ser esta regulación competencia de la comunidad autónoma.

Por último, la Resolución 730/X sobre las Terapias Naturales (publicada en el Diario Oficial del Parlamento de Cataluña, el 22 de julio de 2014) instó al Gobierno a presentar a las instancias competentes una propuesta para la acreditación de la formación y las competencias no sanitarias del ejercicio profesional de las Terapias Naturales.

Tras este intento fallido, se aprobó una Proposición No de Ley (PNL) mediante la que se regularon en Cataluña los requisitos para un establecimiento en el que se ejerciesen las Terapias Naturales, pero quedó en una propuesta de intenciones.

Algo similar ocurrió en el País Vasco donde aún no se ha avanzado desde aquel 2016, año en el que tras varios meses de trabajo con los grupos políticos de la comunidad autónoma, COFENAT logró que la comisión de Salud del Parlamento Vasco aprobara, concretamente el 27 de junio de ese año, una iniciativa en la que se instaba al Gobierno a regular los centros no sanitarios y las condiciones para el ejercicio de las Terapias Naturales desarrollado "por profesionales no sanitarios y en centros no sanitarios".

En una enmienda transaccional a la proposición no de ley propuesta por el PSOE y consensuada por todos los partidos políticos, se dispuso que la regulación ha de prever que la información puesta a disposición del ciudadano respecto al tipo de Terapia de que se trate, "no induzca a error ni a engaño, estudiando la posibilidad de instaurar un consentimiento informado". Se dispuso, además, que, al tratarse de establecimientos no sanitarios, en la regulación de sus servicios "hay que contar con los organismos de control de las prácticas que afectan a los consumidores y usuarios".

Así, con este proyecto se intenta ocupar un espacio vacío que la Administración -nacional y autonómica-, por el momento, no ha llenado. Las Terapias Naturales no están reguladas en

España pese a los datos de su práctica, con los que cuenta el Estado. Se pretende que Madrid sea pionera y ofrezca a sus ciudadanos la protección y seguridad extra cuando buscan una mejora en su calidad de vida, de su Bienestar, a través de las Terapias Naturales. La salud se vincula a diferentes niveles de bienestar: salud física, salud mental y salud social. En esta salud integral que cada persona debe cuidar de manera continua las Terapias Naturales juegan un papel protagonista para lograr una vida saludable y armónica.

En las últimas décadas, en España -y en toda Europa- la esperanza de vida ha crecido más rápidamente que la esperanza de vida sana, lo que ha provocado un aumento del número de años vividos con discapacidad por cada ciudadano. El consiguiente aumento de los costes sociales, económicos y humanos es enorme y crea un círculo vicioso que se autoalimenta. Este fenómeno está estrechamente vinculado a los estilos de vida y a la calidad del entorno en el que vivimos, factores que, en las últimas décadas, han sido decisivos para aumentar la incidencia de las enfermedades no transmisibles (ENT) y, por tanto, para reducir la calidad de vida, especialmente a medida que envejecemos.

Creemos que este modelo de vida ya no es sostenible, es necesario y urgente un cambio de paradigma.

Es hora de construir una regulación que promueva una longevidad saludable mediante estrategias eficaces de promoción de la salud. La Comunidad de Madrid puede ser pionera en una regulación. COFENAT propone, fijándose como bases el decreto catalán y la legislación que se está llevando a cabo en Portugal, un 'Código de buenas prácticas en el sector del Bienestar', cuyo desarrollo y ejecución depende de la Administración, a la espera de que se lleve a cabo cuanto antes para garantizar la seguridad de los profesionales y de los ciudadanos.